



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Miércoles, 31 de agosto de 1977. — Número 104

Página 1.237

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio Forestal

Devolución de fianza

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva para responder del aprovechamiento forestal de 300 estéreos de pino, en el monte «Dunas de Lienres», por el contratista don Carlos Bedía Díez, de Laredo,

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 25 de agosto de 1977. El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósito de Estatutos de Santander

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 18 de agosto de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Agrupación de Empresarios de Transporte de Mercancías por Carretera de Cantabria», cuyos ámbitos territo-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anuncio de devolución de fianza a favor del contratista don Carlos Bedía Díez, vecino de Laredo .. 1.237

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Relaciones Sindicales 1.237
Junta del Puerto de Santander 1.237
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ... 1.238

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo 1.240

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.240

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Villaverde de Trucíos, Corvera de Toranzo, Lamasón y San Vicente de la Barquera 1.240

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros 1.242

torial y profesional son: Provincial y los industriales transportistas de mercancías por carretera que de forma habitual se dediquen a esta actividad y que tengan una dimensión empresarial de dos vehículos, o un productor a su servicio, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Fernández Pérez (Continental Auto, S. A.), don José Parte Calleja, don Germán Escalante Olea (Transportes Esgala, S. L.), don Luis Gómez Navarro, don Félix Valero Agenjo, don Francisco

Bárcena González, don Jesús Uslé Fernández (Transportes Castellet-San Miguel, S. A.), don José Laredo Lavín, don José Mazo Perojo, don Francisco Ruiz Antón (Transportes Gerposa, S. A.), don Jesús López Tafall Díez (Transportes Hermanos López Tafall, S. A.), don Antolín Campo Algorini, don Mariano Pelaz Velasco, don Santos Postigo Vicente (Transportes Postigo, S. A.), don Luis Higuera Arce, don Valentín Valle López, don Rodrigo Bolado Ceballos, don Blas Valiente (Transportes Martín), don Celestino Fernández Arniella.

Santander, 18 de agosto de 1977. El encargado, José Ramón San Emeterio Alvarado. 1.542

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los tenedores interesados que el día 31 de diciembre de este año serán amortizadas setecientas (700) obligaciones de la serie A; cuatrocientas veinte (420) de la serie B; seiscientos cuarenta (640) de la serie C; trescientas veinte (320) de la serie D; doscientas cuarenta (240) de la serie E; ochocientas (800) de la serie F, y cuatrocientas (400) de la serie G, de las emitidas con cargo al empréstito autorizado por Leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953, previo sorteo que se verificará en las oficinas de esta Junta, Paseo de Pedreda, 33, segundo, ante notario, a las diez horas y treinta minutos del día 23 de noviembre próximo.

Santander, 22 de agosto de 1977. El presidente, Alfredo de la Vega-Hazas.—El secretario, Javier Hergueta. 1.577

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos Sindicales

Visto el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito de empresa, de la empresa «Hilatura de Portolín, S. A.»; y

Resultando: Que la Organización Sindical, en escrito de fecha 4 de agosto actual, ha remitido el texto del expresado Convenio, que fue suscrito por la Comisión Deliberadora el día 3 de agosto de 1977, acompañado del estudio salarial comparativo de la repercusión económica de las mejoras pactadas, e informe sindical razonado, suscrito por el delegado provincial de la Organización Sindical.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado todas las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando: Que esta Delegación de Trabajo es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical respecto a su homologación, así como para disponer su inserción en el Registro de la misma, y su publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, y en el artículo 12 de la Orden Ministerial de 21 de enero de 1974;

Considerando: Que el mencionado Convenio Colectivo Sindical se ajusta a los preceptos reguladores contenidos fundamentalmente en la Ley y Orden anteriormente citadas, que no se observa en él violación a norma alguna de derecho necesario y que su contenido se halla en concordancia con lo dispuesto en la citada Ley de Convenios Colectivos Sindicales y Real Decreto-Ley de 4 de marzo de 1977.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo acuerda:

Primero.—Homologar el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito de empresa, de la empresa «Hilaturas Portolín, S. A.», suscrito

por la Comisión Deliberadora el día 3 de agosto de 1977.

Segundo.—Disponer su inscripción en el Registro de esta Delegación Provincial de Trabajo y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero.—Que se comunique esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberadora, a la que se hará saber que, con arreglo al artículo 14-2 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, que, por tratarse de resolución aprobatoria, no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Santander, 17 de agosto de 1977. — El delegado de Trabajo (ilegible).

Convenio Colectivo Sindical para la empresa «Hilatura de Portolín, S. A.»

CAPITULO I

Ambito de aplicación

Artículo 1.º—El presente Convenio Colectivo es de aplicación en la empresa «Hilatura de Portolín, S. A.», y en su centro de trabajo sito en Molledo-Portolín (Santander).

Artículo 2.º—Incluye a la totalidad del personal adscrito al centro de trabajo de Molledo-Portolín y al que ingrese en el mismo durante la vigencia del Convenio.

CAPITULO II

Vigencia, duración, prórroga, resolución y revisión

Artículo 3.º—El Convenio entrará en vigor, a todos los efectos, en 1.º de agosto de 1977.

Artículo 4.º—El Convenio se aplicará desde la fecha de entrada en vigor hasta el día 31 de julio de 1977, prorrogándose de año en año por tácita reconducción.

Artículo 5.º—La denuncia proponiendo rescisión o revisión del Convenio deberá formularse con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de terminación de la vigencia o cualquiera de sus prórrogas.

Artículo 6.º—El escrito de denuncia incluirá certificado del

acuerdo adoptado a tal efecto por la representación de los trabajadores, en el que se razonarán las causas determinantes de la rescisión o revisión solicitada.

Artículo 7.º—En el caso de solicitarse revisión, la propuesta habrá de expresar concretamente los puntos fundamentales que han de ser objeto de la deliberación, especificando respecto a cada extremo la variación que se pretende en relación con el régimen legal o convencional de las condiciones laborales que vengán rigiendo, y señalando siempre, por lo que se refiere a las condiciones económicas, la repercusión que represente la propuesta en la retribución anual por todos los conceptos de categoría profesional.

CAPITULO III

Vigilancia del Convenio

Artículo 8.º—Se crea la Comisión Paritaria del Convenio para las funciones encomendadas por la Ley, integrada por dos vocales de representación económica y dos de la representación social que han intervenido en la elaboración del Convenio, y con las atribuciones que la vigente Ley de Convenios confiere a las autoridades laborales.

Dicha Comisión estará formada por los señores siguientes:

Económicos.—Don Enrique Cabedo Oliveros y don Pablo Urroz Pérez.

Sociales.—Don Armando Guerra Corrales y don Raúl Cayón Fernández.

CAPITULO IV

Absorbilidad y garantía «ad personam»

Artículo 9.º—Las condiciones pactadas forman un todo orgánico indivisible y a efectos de su aplicación práctica serán consideradas globalmente.

Artículo 10.—Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o algunos de los conceptos retributivos pactados, sólo tendrán eficacia si globalmente considerados y sumados a los vigentes con anterioridad al Convenio superan el

nivel de éste. En caso contrario, se considerarán absorbidos por las mejoras pactadas, efectuándose la comprobación en forma global y anual.

Artículo 11.—Se respetarán las condiciones personales que excedan del pacto, manteniéndose estrictamente «ad personam».

CAPITULO V

Condiciones económicas

Artículo 12. Salarios.—El salario base y plus lineal para cada categoría profesional son los determinados en las columnas primera y segunda del anexo número uno de este Convenio.

Artículo 13. Revisión automática de salarios.—A partir del 1.º de febrero de 1978 tendrá lugar la revisión de la escala salarial, adicionándose la variación del índice del coste de la vida habido en el conjunto nacional, facilitado por el Instituto Nacional de Estadística, referido al período 1.º de agosto de 1977 al 31 de enero de 1978, incidiendo sobre el salario base y el plus lineal.

Asimismo, la tabla salarial será nuevamente revisada en 1.º de agosto de 1978, incrementándose con el índice de la carestía de la vida del semestre anterior, más dos puntos.

Igualmente habrá nueva revisión de la tabla salarial en 1.º de febrero de 1979, con incremento de la carestía de la vida del semestre anterior más dos puntos.

Artículo 14. Plus de nocturnidad.—Los trabajadores que figuren adscritos al turno de noche percibirán un incremento del veinticinco por ciento sobre su salario base, señalado en el anexo número uno de este Convenio, más antigüedad.

Artículo 15.º Gratificaciones extraordinarias.—Las gratificaciones extraordinarias de 18 de julio y Navidad consistirán en el pago de treinta días de salario base, plus lineal y antigüedad.

Ambas gratificaciones extraordinarias estarán sometidas al condicionamiento que marca la vigente Ordenanza Laboral para la Industria Textil en su artículo 90.

Artículo 16. Participación de

beneficios.—La participación de beneficios se abonará tal y como viene reglamentada en el número 1 del artículo 89 de la vigente Ordenanza Laboral Textil, si bien su abono se efectuará mensualmente.

Artículo 17. Premio por no absentismo.—En el supuesto de que se alcance o supere el ocho por ciento de absentismo laboral, según se establece en el artículo 89,2 de la vigente Ordenanza Laboral Textil, el cuatro por ciento adicional de participación de beneficios será abonado, a título individual, a quienes, en cómputo semestral no superen el cuatro por ciento de ausencias al trabajo.

No se considerarán ausencias al trabajo, a tales efectos, las debidas a accidente laboral, enfermedad profesional, maternidad y permisos retribuidos.

Artículo 18. Incentivos.—La empresa tiene establecidos incentivos a la producción según el sistema Bedaux, cuyos valores y precio punto serán los habidos en 31 de julio de 1977.

Artículo 19. Premio por antigüedad.—En cuanto a los premios por antigüedad en la empresa se estará a lo dispuesto por el artículo 88 de la vigente Ordenanza Laboral Textil, calculándose sobre el salario base más plus lineal.

CAPITULO VI

Jornada de trabajo y vacaciones

Artículo 20.—Se establece durante la vigencia de este Convenio para todo el personal de la empresa la jornada legal de trabajo de cuarenta y cuatro horas

semanales, cuyos horarios, turnos y descansos se ajustarán a lo dispuesto en la sección VIII de la Ley 16/76, de 8 de abril, de Relaciones Laborales.

Artículo 21. Vacaciones.—El personal de la empresa disfrutará de un total de veintiún días laborales de vacaciones anuales retribuidas.

Dichas vacaciones se efectuarán en dos períodos, uno de veintiún días naturales consecutivos y el resto a pactar entre la empresa y los representantes de los trabajadores.

Para el cómputo de los días de vacaciones del personal contratado durante el año se tomará como fecha inicial, la de su ingreso; si éste fuese posterior a las mismas, no podrá disfrutarlas hasta el año siguiente.

Derecho supletorio.—En todo lo no previsto en el presente Convenio serán de aplicación la Ordenanza Laboral Textil, Leyes, Reglamentos y demás disposiciones de obligada observancia y cumplimiento.

Cláusula de no repercusión en precios

Las repercusiones en costos que se produzcan como consecuencia de los incrementos de remuneraciones y demás condiciones pactadas en este Convenio, no podrán tener más incidencia en los precios de venta que aquellos expresamente autorizados por el Gobierno, de acuerdo con el procedimiento, y dentro de los límites fijados por la legislación vigente al respecto. (Hay varias firmas ilegibles.)

ANEXO NUMERO 1

Coeficiente	Salario base	Lineal	Total
1	290	250	540
1,10	348	250	598
1,15	348	250	598
1,20	348	250	598
1,25	362,50	250	612,50
1,30	377	250	627
1,35	391,50	250	641,50
1,40	435	250	685
1,45	435	250	685
1,50	435	250	685
1,60	464	250	714

Coeficiente	Salario base	Lineal	Total
1,70	493	250	743
1,75	551	250	801
1,80	551	250	801
1,90	551	250	801
1,95	565,50	250	815,50
2,05	594,50	250	844,50
2,20	638	250	888
2,35	681,50	250	931,50
2,50	725	250	975
2,70	783	250	1.033
2,80	812	250	1.062
3	870	250	1.120
3,20	928	250	1.178

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Anuncio de segunda subasta

Habiendo quedado desierta la subasta cuya apertura de plicas hubiera tenido lugar en el día de la fecha, por no haberse presentado proposición alguna dentro del plazo reglamentario, finalizado el día de ayer, 19 del corriente, y a las trece horas, y que tenía por objeto la adjudicación de la primera fase del proyecto del Paseo Marítimo en la bahía de Santander y desde el puerto de Pedreña a la punta del Urro, la apertura de plicas de la presente segunda subasta tendrá lugar a las trece horas del día 2 del próximo mes de septiembre, y expirando el plazo para la presentación de proposiciones el día anterior, 1, a las trece horas; todo ello en conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas de dicha licitación, cuyos anuncios de la primera figuran insertos en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado de 5 y 6 del corriente mes de agosto, números 93 y 187, páginas 1.152 y 17.636, respectivamente; rigiendo en esta segunda convocatoria las mismas condiciones establecidas para la primera.

Marina de Cudeyo a 20 de agosto de 1977.—El alcalde, P. O., el secretario, Hilario Trueba Bedia.

1.566

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Manuel Vicente Garzón Herrero, juez de primera instancia e instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en las diligencias previas número 721 de 1977, seguidas por daños en accidente de circulación, ocurrido el 23 de junio del presente año, se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a María del Carmen Aguirre Lelerías a fin de recibirla declaración, reseñar su D. N. I. o pasaporte, permiso de conducir vehículos a motor, certificado o permiso de circulación del vehículo y aporte presupuesto de daños, así como a Gerardo Fuentesfria, para hacer el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Torrelavega a 10 de agosto de 1977.—El juez, Manuel Vicente Garzón Herrero.—El secretario (ilegible). 1.506

Don Manuel Vicente Garzón Herrero, juez de primera instancia e instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en las diligencias previas número 704 de 1977, seguidas en este Juzgado por daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 31 de julio del presente año, se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a Richard Bafunno Bafunno, a fin de recibirla declaración, reseñar su D. N. I. o pasaporte, per-

miso de conducir vehículos de motor, certificado o permiso de circulación del vehículo, hacerle el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y tasar los daños sufridos en el vehículo.

Dado en Torrelavega a 8 de agosto de 1977.—El juez, Manuel Vicente Garzón Herrero.—El secretario (ilegible). 1.507

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 1975:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas el día 5 de junio del año en curso.

Quedar enterado de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, entre la que figura una resolución del excelentísimo señor Gobernador civil, aprobando la modificación del artículo 1.094 del Reglamento General de este Ayuntamiento, que hace referencia al cementerio de Ciriego.

Ratificar los compromisos de auxilio por parte de este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a Santander, segunda fase de obras.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Gobierno Interior y Personal en relación con el Decreto 688/75, de 21 de marzo último.

Aprobar otra propuesta de la misma Comisión, en relación con la creación de plazas de técnicos medios de Administración General, para profesores mercantiles.

Aprobar otra propuesta de la misma Comisión, en relación con la creación de plazas de policías municipales.

Designar a don Angel Maza Grandal como representante de los usuarios, para formar parte del

Consejo de Administración de la Fundación Pública de los Servicios del Complejo Deportivo Municipal de La Albericia.

Aprobar un expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit, en el presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, del ejercicio económico en curso.

Aprobar propuesta de la Comisión de Contratación y Patrimonio sobre fijación de la renta a satisfacer por Correos y Telégrafos por la ocupación de los bajos de la calle de Las Cruces.

Aprobar moción de la Alcaldía proponiendo la adquisición de unos terrenos en Cabo Menor.

Ceder terrenos situados al Norte del Paseo del General Dávila al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un Colegio Nacional de Enseñanza General Básica.

Desestimar escrito de doña Francisca Gallut Calvo y doña Elena Gutiérrez Gallut sobre reversión de terrenos en Las Llamas.

Aprobar el plan de reparación de aceras de distintas calles.

Aprobar el plan de reparación de diversas calles con aglomerado asfáltico.

Aprobar el plan de reparación de varias calles con betún asfáltico (slurrys).

Aprobar inicialmente los proyectos de urbanización de las calles de Mies del Valle, Ruamenor y Columna Sagardía.

Aprobar el proyecto de construcción de un muro en viales al Norte del Paseo de General Dávila.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la subasta de las obras de urbanización de los Pinares de Bellavista.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la subasta de las obras de urbanización de los Pinares del camping municipal de Bellavista.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la subasta para las obras de instalación de un parque en el barrio de Amaliac, de la calle de Tetuán.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la subasta de las obras de urbanización del patio del Colegio General Sagardía.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la subasta de las obras de construcción de tres plataformas para quiosco de bebidas en la Segunda Playa del Sardinero.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la subasta para las obras de insonorización de clases y pavimentación con suelo de goma en planta de gimnasio de las Escuelas de Numancia.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la subasta para las obras de construcción de un foso en los Jardines de Pereda a fin de instalar un mapa en relieve de la provincia de Santander.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la subasta para las obras de construcción de un muro de sostenimiento en el Tiro Nacional, de esta ciudad.

Que se estudie por los técnicos municipales el adecentamiento del templete de música de los Jardines de Pereda y la posible construcción de otro en la Plaza de José Antonio.

Desglosar dos fases del proyecto de aparcamiento en el Sardinero, entre la Avenida de Pontejos y la de Castañeda, declarando de urgencia las obras de primera de dichas fases para su ejecución por concierto directo.

Declarar de urgencia, para su contratación directa, las obras de decoración y mobiliario del despacho de la Alcaldía y del llamado Salón Verde, de este Palacio Consistorial.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del capataz de obras don Antonio Fernández Bolado.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por el restablecimiento del teniente de alcalde don Ramón Fernández González de la enfermedad que ha padecido.

Nombrar, a propuesta de la Alcaldía, y para formar parte del Consejo de Administración de la Fundación Pública de los Servicios del Complejo Deportivo Municipal de La Albericia, vicepresi-

dente al concejal don Fernando Baños Fernández, y miembros de dicho Consejo a los señores presidentes de las Comisiones municipales informativas de Contratación y Patrimonio, de Festejos y Deportes y de Cultura, concejales don Gumersindo Puente Llata y don Juan Manuel Ríos Berrazuela, y arquitecto jefe del Servicio Municipal de Arquitectura, don Luis de la Fuente Salvador.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento de la madre del concejal don Fernando Baños Fernández.

Santander, 7 de julio de 1975. El secretario accidental (ilegible). Visto bueno, el alcalde, Marino F.-Fontecha y Saro. 1.243

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 1975:

Aprobar el expediente de presupuesto extraordinario para «compra de terrenos», por un importe de 21.525.000 pesetas.

Santander, 5 de julio de 1975. El secretario accidental, José Luis Aracil Miralles.—Visto bueno, el alcalde, Marino F.-Fontecha y Saro. 1.244

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 9 de julio de 1975:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Mostrar conformidad con moción de la Comisión de Cultura, interesando la creación en Santander de un Centro Asociado de la Universidad a Distancia:

Aprobar acta de la subasta de terrenos para la instalación de Ferias de Santiago del presente año 1975.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en orden a las autorizaciones solicitadas para diversas instalaciones por don Lorenzo García Bolado, Laboratorio Agrario Regional del Norte, Escuela Superior Técnica de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Evaristo Arroyo Sierra, Teka Hergom Española, S. A., Confitería Fripsia, Facultad de Medicina, Delegación de Industria y don Damián Casanueva Fernández.

Aprobar expedientes de devolución de ingresos indebidos.

Desestimar peticiones de reducción de cuotas asignadas por instalación de veladores en la vía pública.

Autorizar a doña Encarnación Gómez Vitoria la construcción de nave abierta y pabellón para oficina y servicios en Ojaiz, Peñacastillo.

Autorizar a don Gervasio Muñoz Torre la construcción de tejavana en la finca número 72 del barrio Aviche, en Monte.

Autorizar a don Florentino Pérez Alonso las obras de sustitución de cierre y construcción de tejavana en barrio Bellavista, 11, Cueto.

Aprobar propuestas de declaración de ruina de las casas números 4 del Paseo del General Dávila y 16 de la travesía de San Fernando.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a varios funcionarios.

Conceder el premio de natalidad a un funcionario municipal.

Aprobar moción sobre prolongación de jornada a dos funcionarios del Negociado de Urbanismo.

Autorizar a don Antonio Ribalagua García la construcción de edificio de apartamentos y locales comerciales en Avda. Infantes, 111.

Santander, 11 de julio de 1975. El secretario accidental, José Luis Aracil Miralles.—Visto bueno, el alcalde, Roberto Sáez González.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1977:

Villaverde de Trucíos.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Corvera de Toranzo. (1.567)
Lamasón. (1.565)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:

San Vicente de la Barquera. (1.543)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:

San Vicente de la Barquera. (1.543)

Resguardo de valores: 62.182.
Emigrante: 658, de Oficina Principal.

Plazo: 26.486; y

Ordinario: 3.631, 91.243, 132.987, 144.857, 146.954, 153.780 y 157.037, de Oficina Principal.

Idem 2.670, de Urbana número 9.

Idem 2.277, de Barreda.

Idem 2.982 y 7.153, de Laredo.

Idem 1.756, de Puente San Miguel.

Idem 42.504, de Torrelavega número 1.

Santander, 16 de agosto de 1977. Por la Caja de Ahorros, el jefe de Secretaría (ilegible).

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Resguardo valores: 52.674.

Ordinario: 94.168, 140.706 y 151.127, de Oficina Principal.

Idem 11.467, de Urbana número 4.

Idem 1.611, de Urbana número 8.

Idem 1.580, de Urbana número 11.

Idem 874, de Bádames.

Idem 787, de Comillas.

Idem 3.097 y 3.335, de Laredo.

Idem 43.037, de Torrelavega número 1.

Santander, 22 de agosto de 1977. Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

1.272

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares durante el mes de agosto de 1977

Pág.	Pág.	Pág.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		
Gobierno Civil de Santander		
Circular número 41.—Sobre las fechas de apertura y cierre media veda	1.173	
Circular número 42.—Transmitiendo Resolución del ilustrísimo señor Director General de Administración Local sobre los presupuestos extraordinarios financiados	1.181	
Circular número 43.—Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor Director General de Administración Local sobre el visado a la creación de plazas en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Santander	1.221	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		
Anuncio de devolución de fianza	1.125	
Anunciando devoluciones de fianzas a favor de los señores contratistas que se mencionan	1.149	
Anunciando el estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el pasado mes de diciembre	1.150	
Anuncio de convocatoria a sesión extraordinaria	1.165	
Extracto de resoluciones dictadas por la Presidencia de la Excelentísima Diputación Provincial desde el día 17 de junio al 21 de julio de 1977 ...	1.174	
Anunciando la devolución de fianza a favor del contratista don Florencio		
	1.175	
	1.181	
	1.189	
	1.193	
	1.197	
	1.205	
	1.237	
«BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO»		
Ministerio de Agricultura		
Orden por la que se crea la Sección de Informática..	1.133	
Ministerio de Información y Turismo		
Orden por la que se fijan los períodos hábiles de caza	1.133	
ANUNCIOS OFICIALES		
Ministerio de Relaciones Sindicales	1.125	
Inspección Provincial de Trabajo	1.125	
		1.126
		1.141
		1.141
		1.141
		1.141
		1.141
		1.141
		1.141
		1.152
		1.152
		1.157
		1.158
		1.158
		1.159
		1.165
		1.166
		1.175
		1.176
		1.182
		1.182
		1.194
		1.194
		1.194
		1.197

	<u>Pág.</u>
Delegación Provincial de Trabajo	1.205
Delegación Provincial del Ministerio de Industria ..	1.206
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.213
Ministerio de Relaciones Sindicales	1.218
Jefatura Provincial de Carreteras de Santander ...	1.218
Comisaría de Aguas del Norte de España	1.221
Delegación Provincial de Trabajo	1.222
Comandancia Militar de Marina	1.222
Delegación Provincial de Industria	1.222
Delegación Provincial del Ministerio de Industria ..	1.229
Ministerio de Relaciones Sindicales	1.237
Junta del Puerto de Santander	1.237
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.238

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la zona primera de Santander ...	1.126
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Torrelavega	1.182

ANUNCIOS DE SUBASTA

Exema. Diputación Provincial de Santander	1.127
Ayuntamiento de Santander	1.127
Ayuntamiento de Ruiloba..	1.128
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.128
Ayuntamiento de Santander	1.142
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	1.152
Juzgado de Primera Instancia e instrucción número uno de Santander	1.153
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.160
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	1.160

	<u>Pág.</u>
Ayuntamiento de Laredo ...	1.171
Ayuntamiento de Santoña.	1.171
Ayuntamiento de Laredo ..	1.178
Cooperativa de Viviendas Mirasierra (Nestares) ...	1.178
Ayuntamiento de Laredo ...	1.183
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.195
Exema. Diputación Provincial de Santander	1.197
Ayuntamiento de Miengo ...	1.206
Jefatura Provincial de Asistencia Social de Santander	1.218
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	1.219
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	1.222
Ayuntamiento de Liérganes	1.223
Ayuntamiento de Hazas de Cesto	1.230
Junta Vecinal de Rasillo (Villafufre)	1.231
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander ..	1.231
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	1.240

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 1.129, 1.143, 1.154, 1.161, 1.172, 1.179, 1.184, 1.195, 1.198, 1.207, 1.219, 1.224, 1.232 y	1.240
--	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Cartes, Reinosa, Camargo, Luena, Noja, Liérganes, y Santa Cruz de Bezana	1.131
Ayuntamientos de: Santander, Colindres, Castro Urdiales, Laredo, Santa Cruz de Bezana y Enmedio	1.146
Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Laredo, Camargo, Val de San Vicente y Torrelavega, y Junta Vecinal de Villasuso ...	1.156
Ayuntamientos de: Reinosa, Medio Cudeyo, Santoña,	

	<u>Pág.</u>
Udías, San Vicente de la Barquera, Laredo, Meruelo, Enmedio, Torrelavega, Penagos y Los Corrales de Buelna	1.163
Ayuntamiento de Val de San Vicente	1.172
Ayuntamientos de: Santoña, Camargo, Los Corrales de Buelna, Bareyo, Hazas de Cesto, Herrerías, Arenas de Iguña y Riotuerto ...	1.180
Ayuntamientos de: Santander, San Felices de Buelna, Ramales, Reocín, Hermandad de Campoo de Suso, Meruelo y Peñafrubia	1.185
Ayuntamientos de: Santander, Piélagos y Laredo ...	1.196
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Suances, Santoña y Piélagos	1.198
Ayuntamientos de: Santander, Astillero, Laredo, Cabezón de la Sal y Villaescusa	1.208
Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Noja, Rasines y Santa María de Cayón	1.219
Ayuntamientos de: Santander, Colindres, Meruelo, Torrelavega, Camaleño, Noja, Medio Cudeyo, Los Corrales de Buelna, Laredo, Camargo, Ramales, Villafufre y Tresviso ...	1.225
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Castro Urdiales, Piélagos, Liérganes, Selaya, Laredo y Reinosa	1.232
Ayuntamientos de: Santander, Villaverde de Trucíos, Corvera de Toranzo, Lamasón y San Vicente de la Barquera	1.240

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros	1.132
Caja de Ahorros	1.164
Caja de Ahorros	1.196
Caja de Ahorros	1.242